CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

NIT 830097194-8
Carrera 96J # 23A-55 Bogotá – Colombia
Teléfonos: (60-1) 404 06 01
comercial@cima-co.com
www.cima-co.com

Cotización N. CIMA-COT-0563-2024

Fecha: 2024-03-21 (aaaa-mm-dd)

Versión: 0

Datos principales del cliente y cotización

NIT:

Cliente: COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Dirección: Base Aérea De Madrid, Cundinamarca, Colombia

Teléfono:

Contacto: T1 HINESTROZA LEANDRO CASTRO **Cargo:** TECNICO PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO

Item	Tipo	Código	Descripción	Fabricante	Parte	Serie	Intervalo calibración	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Calibración Trazable	PRCT-114	MULTIPLICADOR DE TORQUE	Hydratight-sweeney	8100C	180R	Calibrar sentido horario y anti horario 0 lb.ft a 8000 lb.ft	1	$ 12 000 000	$ 12 000 000

Importante:

A- Verifique que el intervalo de medición corresponde con el tipo de servicio que esta requiriendo.

B- Por favor leer detalladamente las -CONDICIONES DE LA COTIZACION-.

Sub-Total:	$ 12 000 000
IVA 19%:	$ 2 280 000
TOTAL:	$ 14 280 000

Notas:

- Cuando los equipos son enviados por transportadora por favor informar y adjuntar la guía al correo y/o WhatsApp del personal comercial que le este brindando asesoría.
- Entregables: certificado de calibración y sticker del equipo calibrado, y/o informe de equipo NO calibrado indicando la novedad presentada.
- Los valores anteriormente mencionados en esta oferta aplica solamente para calibración, no cubre reparación, daños ocultos, cambio de piezas ETC.
- Teniendo en cuenta el estado de contingencia nacional por la situación de COVID 19, los tiempos de entrega pueden variar de acuerdo a las restricciones impartidas por el Gobierno
- Realice sus pagos por transferencia o consignación a nombre de: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS., Nit: 830.097.194-8 a la cuenta corriente No. 21002866854 del Banco CAJA SOCIAL, favor enviar soporte de pago indicando la(s) factura(s) cancelada(s). Para pagos que se realicen a través de transferencia por favor tener en cuenta que si se realiza de entidades diferentes la confirmación del pago podrá tardar 2 días por parte de nuestra entidad.

Descripción de los procedimientos a realizar:

La columna (Código) hace referencia al proceso de calibración que cumplirá el laboratorio de calibración de CIMA SAS, para cada equipo cotizado, el cual de ser aprobada esta cotización por el cliente se entiende como autorizado. En caso contrario, por favor especificar el intervalo de medición solicitado o puntos de calibración requeridos.

Código	Procedimiento	Intervalo del procedimiento	Documento a entregar
PRCT-114	De Acuerdo a OEM (Original Equipment Manufacturer).	De acuerdo al manual del fabricante.	SERVICIO NO ACREDITADO ONAC - Certificado conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017. - Trazabilidad e incertidumbre de medición.

Condiciones Comerciales:

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles

FORMA DE PAGO:

RECEPCIÓN Y ENTREGA: En las instalaciones de CIMA SAS Bogotá - Colombia

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días

Esperamos ser solución logística oportuna, en apoyo a su valiosa misión. Nuestro compromiso es su satisfacción. No somos agentes retenedores y somos de regimen común. Mayores informes serán suministrados comunicándose a nuestros teléfonos y correos electrónicos relacionados en la presente cotización.

Realizado por:
Cesar Leonardo Ovalle Garcia
Coordinador comercial

Autorizado por:
Jailer Alexis Garcia
Jefe de Laboratorio Magnitudes Físicas

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

Cotización N. CIMA-COT-0563-2024
Fecha: 2024-03-21 (aaaa-mm-dd)
Versión: 0

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Condiciones del servicio
A continuación, encontrará las condiciones comerciales para el servicio de calibración, por favor léalas detenidamente para evitar posibles inconvenientes en la prestación del servicio.
Estimado cliente, le informamos que conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 18 de la ley 1480 del 2011, a partir del momento que los equipos le sean devueltos se le recomienda revisar y probar funcionalmente los mismos; ya que usted cuenta con dos (2) días, para reportar o reclamar que recibió estos en condiciones distintas a las de su entrega.
Los servicios de calibración no tienen garantía, si no se evidencia incumplimiento a lo acordado con el cliente en la solicitud de servicio y en la respectiva cotización.
De acuerdo con lo establecido en la norma NTC-ISO/IEC17025:2017 Numeral 7.8.2.1 y en el formato CIMA-FORM005, el cliente al momento de solicitar la prestación del servicio debe suministrar la siguiente información: Descripción del equipo, modelo, serie número y/o código de identificación, puntos de calibración requeridos, nombre de la empresa y nombre del contacto que solicita el servicio, dirección y teléfono.
CIMA SAS no se hace responsable por omisión o errores en la información suministrada por el cliente, en los certificados de calibración cuando puedan llegar a afectar la validez de los resultados.
En caso de que el cliente no proporcione la serie o código de identificación del equipo a calibrar, el laboratorio le asignara uno, para garantizar correcta identificación del equipo.
Es indispensable que el cliente facilite el manual del equipo, así como los accesorios necesarios para su completo funcionamiento y calibración.
Los precios anteriormente mencionados en esta oferta aplican solamente para calibración, no cubre reparación, daños ocultos, cambio de piezas etc.
Para poder iniciar con el proceso de calibración el cliente debe haber enviado la respectiva orden de compra y el equipo debe estar en nuestras instalaciones. En caso de trabajo en campo los días de duración de la calibración inician a contarse después de que el metrólogo ha recibido el equipo.
Es política de CIMA SAS cooperar con los clientes en la revisión y aclaración de las solicitudes, así como también la de abrir nuestras puertas para recibir visitas o auditorias. Por ello en caso de requerir auditar nuestro sistema de gestión o realizar una visita para verificar nuestros procesos, el cliente podrá realizar una solicitud formal al correo calidad@cima-co.com, donde con gusto le agendaremos cita para atender sus inquietudes.
El método de calibración utilizado por el laboratorio es MÉTODO DIRECTO.
Para equipos como calibradores de procesos, en la magnitud de corriente continua, corriente alterna el método utilizado es INDIRECTO.

Condiciones específicas para la calibración en sitio
Para la prestación del servicio en sitio se solicitará al cliente diligenciar el formato CIMA-FORM005-1 "Anexo Solicitud De Calibración En Sitio", en donde especificarán el lugar en donde se efectuará la calibración.
En caso de que el cliente acepte el servicio de calibración, ofertado por el laboratorio se programará una visita virtual o presencial con el fin de verificar los siguientes requisitos:
Condición física:
El lugar habilitado para la calibración, deberá estar libre de polvo, disponer de una fuente estable de energía, adecuada iluminación, todo esto para garantizar el normal desarrollo de la actividad.
Condiciones ambientales:
Se deberá proporcionar un recinto con una zona delimitada asilada de influencia externa que puedan afectar las condiciones ambientales, en su defecto aislada de focos que generen índices elevados de temperatura (calderas, compresores, hornos, y elementos contemplados en este grupo).
Ejecución de las actividades, el cliente debe:
Enviar la orden de compra para que el servicio sea programado.
Las condiciones de seguridad que se requieran para el ingreso a las instalaciones.
Habilitar los instrumentos bajo calibración para realizar la actividad, esta condición incluye desmonte, limpieza y verificación del estado físico apropiado para el proceso solicitado.
Entrega certificados calibración en sitio
El plazo de entrega de los certificados se hará posterior a la prestación del servicio entre 5 a 8 días hábiles.
Nota: El equipo no podrá ser operado o utilizado durante el proceso de la calibración.
Calibración en sitio de Magnitud de Temperatura
Instrumentos: Se requieren fuentes de alimentación a 110 V o 220 V, siendo el caso. Informa el diámetro y longitud del bulbo del sensor y este debe ser desmontado e instalado nuevamente por el cliente.
Medios Isotérmicos: Es necesario que el cliente haga sus recomendaciones tanto físicas como biomédicas antes de iniciar el servicio, para que el metrologo conozca y realice sus actividades de manera óptima.
Calibración en sitio de Magnitud de Presión
El cliente deberá indicar el tipo de fluido de uso del instrumento para proceder con la calibración.
En caso de que el cliente requiera puntos específicos de calibración este deberá notificarlos en la solicitud CIMA-FORM005-1.
En el caso que no se encuentren las condiciones mencionadas el metrólogo informa al cliente y se suspende el servicio de calibración, mientras se realiza la adecuación para retomar las actividades.
Condiciones específicas para la calibración de equipos de Par Torsional en las instalaciones del OEC
El cliente debe definir en qué sentido requiere realizar la calibración (sentido horario, sentido antihorario). En caso tal de que el cliente no proporcione esta información, el laboratorio ejecutará la calibración en sentido horario, al 20%, 60%, 100% de la escala completa del instrumento.
Condiciones específicas para la calibración de equipos de Temperatura
Para termohigrómetros digitales el cliente debe proporcionar 3 puntos de calibración en cada magnitud.
En caso de que el cliente no proporcione esta información el laboratorio realizará la calibración en los siguientes puntos, Temperatura: 10 °C, 20 °C y 30 °C, Humedad Relativa: 30 %hr, 50 %hr y 70 %hr.
Si el cliente no proporciona la información para la calibración de equipos como, Termómetros digitales con sensores de resistencia, Termistores, Termopares. CIMA SAS realizará la calibración en 3 puntos equidistantes teniendo en cuenta el intervalo del termómetro, así como el alcance del laboratorio.
Condiciones específicas para la calibración de Termopares sin indicación
La calibración se realiza en un mínimo de 5 a 6 puntos que cubran al menos el 80% del rango de calibración y distribuidos de manera uniforme.
Condiciones específicas para la calibración de Termómetros Infrarrojos (IR)
Para la realización de la calibración se tomarán como mínimo 3 puntos de calibración, si el cliente no los solicita, el laboratorio seleccionará un punto mínimo, medio y máximo, en el intervalo de acreditación.
Condiciones específicas para la calibración de Torcómetros
1. El cliente debe indicar el sentido de la calibración (Horario, antihorario o ambos).
2. El rango de medición del instrumento y sus unidades de lectura.

Condiciones específicas para la calibración de Transductores de Torque
1. El cliente debe indicar el sentido de la calibración (Horario, antihorario o ambos).
2. El rango de medición del instrumento y sus unidades de lectura.
3. Si el equipo cuenta con dispositivo indicador, de no ser así informar que la calibración se realizará en mV/V.
4. Si requiere prueba de reversibilidad (toma de lecturas de manera descendente).
5. Solicitar el envío de los accesorios con los que utilizan el equipo.

Condiciones específicas para la calibración de Medidores de Fuerza
1. El cliente debe indicar el sentido de aplicación de la fuerza {tracción (tensión), compresión o ambos}.
2. El rango de medición del instrumento y sus unidades de lectura.
3. Solicitar el envío de los accesorios con los que utilizan el equipo.

Condiciones específicas para la calibración de Básculas
1. El cliente debe indicar el rango de medición, resolución y sus unidades de lectura.
2. Si requiere algunos puntos en específico dentro de la calibración.
3. Si requiere el servicio en sitio o en las instalaciones de CIMA SAS.

Condiciones específicas para la calibración de Barómetros
El barómetro debe de contener fuente de alimentación interna (batería) ya que estará aislado al interior de la cámara.
Condiciones específicas para la calibración de Esfigmomanómetros
En caso de ser automático, autorizar la intervención para desactivar la bomba generadora de presión.
Condiciones para ajuste de los equipos y/o instrumentos
Si el cliente autoriza realizar el ajuste a un equipo, el laboratorio de CIMA SAS evaluará en primera instancia que cuenta con la información técnica como manuales de servicio o calibración, pruebas de rendimiento o de despieces entre otros, que soporten el proceso para llevar a cabo dicho ajuste, si es viable realizar el ajuste se buscará que el valor del sesgo (error) instrumental se encuentre dentro del intervalo de error máximo permitido. Este intervalo podrá ser definido por algún método, procedimiento normalizado, especificaciones del fabricante o de acuerdo con límites de control del proceso sugeridas por el cliente, si ninguno de estos se encuentra disponible el laboratorio de CIMA SAS no podrá realizar dicho ajuste.
El ajuste de los instrumentos que realiza el laboratorio de calibración será en las magnitudes de par torsional (torcómetro), presión (manómetros) y en magnitudes eléctricas se evalúa la viabilidad del ajuste de acuerdo a los manuales de los instrumentos suministrados por el cliente, para ello se notifica la regla aplicada para la determinación si se requiere o no ajuste. CIMA SAS define que no realizará ajustes en las magnitudes de temperatura, longitud, fuerza, presión (esfigmomanómetros), tiempo y frecuencia (cronómetros, tacómetros), radiofrecuencia, osciloscopios.
Se define que para el ajuste de los anteriormente mencionados se debe suministrar el límite de control, enviar el manual y su autorización por escrito; de lo contrario se emite el certificado con los valores encontrados en la calibración.

Si después de realizar el ajuste, el instrumento no proporciona valores dentro de los límites establecidos, el cliente toma la decisión sobre el instrumento y se emitirá el respectivo certificado de calibración.

Condiciones para la declaración de conformidad

En caso de que el cliente requiera declaración de conformidad, este deberá enviar la regla de decisión aplicada, así como también enviar el límite de aceptación "control", error máximo permitido, especificación o manual de donde se toman estos intervalos para definir este criterio; de esta forma el cliente asume en su totalidad la responsabilidad del riesgo.
Si cliente no ha definido la regla de decisión, pero requiere la declaración de conformidad para su equipo, entonces CIMA SAS declarará conformidad mediante la regla de decisión que se acuerde con el cliente, el laboratorio realizará el respectivo análisis de riesgo descrito en la Norma ISO/IEC17025/2017.
Si el cliente evalúa dicha regla deberá enviar por correo electrónico la aceptación para la declaración de conformidad.
La emisión de la declaración de conformidad tendrá un costo adicional del 10% del valor ofertado por instrumento.

Condiciones para la confidencialidad de la información

El laboratorio de calibración se compromete en mantener en reserva la información suministrada por el cliente y/o los resultados de las calibraciones realizadas. Esta información solo será procedida para las auditorias internas y las auditorias del organismo acreditador ONAC para ser revisada en las instalaciones del laboratorio en el momento de la evaluación.
Para casos donde autoridades o entidades autorizadas por la ley estén adelantando procesos de investigación y soliciten formalmente información del cliente; CIMA SAS procederá a entregarla para dar cumplimiento a la ley y a informar al cliente por medio de correo electrónico sobre el particular.
CIMA SAS declara que la información del cliente, obtenida de fuentes diferentes al cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja) será confidencial entre el cliente y CIMA SAS. De igual manera CIMA SAS reservará confidencialidad acerca de la fuente que revela esta información y su identidad no será revelada al cliente a menos que la fuente lo autorice expresamente.

Petición, queja, reclamo, sugerencia y/o felicitación

En caso de que el cliente tenga alguna queja y no este conforme con el servicio, podrá manifestar su inconformidad mediante nuestra página web: https://cima-co.com/sugerencias-quejas-y-reclamos/ o enviando comunicación directamente a los siguientes correos: gerencia.tecnica@cima-co.com, calidad@cima-co.com y/o lider2.cima@gmail.com. Para atender adecuadamente el reclamo, el correo debe indicar claramente la siguiente información: Identificación del cliente, un número o referencia válido (cotización, certificado de calibración u orden de servicio), donde se pueda identificar claramente el equipo u equipos objeto de la reclamación y una narración corta de los hechos que motivan la queja.
De acuerdo con el procedimiento de CIMA SAS, toda reclamación queja o sugerencia será atendida por el líder de aseguramiento de calidad. La petición se recibirá y se informará al cliente que ha sido inscrita mediante un correo electrónico. El laboratorio dará respuesta a la petición en 15 días hábiles conforme al procedimiento CIMA-PROC010, y se notificará al cliente el avance de las acciones que permitan dar cierre a la misma.
En caso de felicitaciones, se evaluará si aplica a todo el grupo de trabajo o a una persona en particular y copia de esta será registrada en su hoja de vida.

Condiciones para el envío y recibo de los instrumentos

La recepción de los equipos se realiza en las instalaciones de la sede principal de CIMA SAS ubicada en Carrera 96J # 23A 55 Fontibón, Bogotá, Colombia.
Tenga en cuenta que los instrumentos y/o equipos se deben enviar debidamente empacados y protegidos para evitar daños durante el transporte.
Cumplido el tiempo de calibración, los equipos podrán ser recogidos en las instalaciones de CIMA SAS en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y sábados de 9:00am a 11:30 am. En caso de presentarse alguna demora en el proceso de calibración, CIMA SAS se comunicará con el cliente para informar la novedad y posponer su entrega.
Si el cliente solicita que enviemos el equipo por medio de una transportadora (coordinadora, envía, servientrega) debe proporcionar mediante un correo la siguiente información: Nombre a quien va dirigido el envío, número de identificación de quien recibe el equipo, dirección de recepción, nombre de la transportadora en la que desea que se realice el envió y el valor por el que desea asegurar el equipo.
En caso de que la calibración no se pueda realizar por condiciones operativas del instrumento tales como "fallas de hardware o software", CIMA SAS cargará un importe del 35% sobre el valor cotizado, por motivos administrativos, tiempo de quien ejecuta la tarea y disponibilidad de equipos patrón. Para los equipos de la magnitud de Temperatura y Humedad que no pasen calibración, la tarifa aplicada 100% del valor cotizado, en razón a que son calibraciones que requieren ejecutar todo el proceso antes de determinar si el equipo pasa calibración.
Es por lo anteriormente expuesto que se le recomienda al cliente que antes de enviar sus equipos a calibración, realice pruebas funcionales que le ahorrarán tener que incurrir en estos costos.
En caso de que el equipo bajo calibración requiera ajuste el tiempo de entrega se aumenta en 5 días para poder efectuar el respectivo proceso de ajuste y la posterior calibración.

Una vez se dé por informado al cliente que la orden de servicio está ejecutada y el equipo listo para entrega, CIMA SAS da al cliente un plazo de 30 días calendario para hacer el correspondiente retiro de las instalaciones de CIMA SAS sin ningún costo, una vez trascurrido este tiempo y si el cliente no ha retirado sus equipos se cobrara el 10% mensual del valor sin IVA de la cotización inicial por concepto de almacén y custodia (desde el primer día del mes siguiente de haber generado la notificación). Si el equipo no se retira en los dos (2) meses siguientes al plazo inicial de 30 días, el mismo será declarado en abandono conforme lo establecido por el parágrafo del artículo 18 de la ley 1480 del 2011 y se procederá de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1413 del 2018, el articulo 704 y siguientes del Código Civil, el artículo 2.4.3.1.3.1 del Decreto 1084 de 2015 y la resolución 862 del 2018 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás normas concordantes.

Desviaciones al contrato o a la oferta

En caso de que se evidencie durante la ejecución del servicio ofertado por el laboratorio, una desviación a las condiciones iniciales ofertadas al cliente, motivada por eventos fortuitos que afectan la prestación del servicio en aspectos como tiempos de entrega, daño o fallas en los patrones de calibración, incapacidad del metrólogo a cargo, procedimientos técnicos entre otros. El laboratorio informará mediatamente correo electrónico la novedad y enviará la modificación de la oferta en el formato CIMA-FORM044-1, con la fecha en la cual se realizó la modificación a la oferta, con el fin de que el cliente decida si continua con el servicio aceptando las nuevas condiciones.
Si se llega a realizar una modificación al contrato o a la oferta después de iniciado el trabajo, los asesores comerciales notificarán a las partes interesadas con el fin de que se acepten las nuevas condiciones, tanto para el cliente como para los metrólogos que estén desarrollando las actividades de calibración.

Tiempos de entrega

Cuando el cliente envié más de 10 ítems a calibrar el tiempo de entrega será ajustado y acordado con el cliente con el fin de realizar entregas parciales que permitan cumplir con el requerimiento del mismo.
Los tiempos de entrega podrán aumentar en caso tal de declaraciones de cuarentena o restricciones de movilidad debidos a la emergencia sanitaria.

Horario de recibo y entrega de equipos

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm. Los sábados de 9:00 am a 11:30 am.